

NACIONES UNIDAS

UN LIBRARY

22 OCT 1959

UN/SA COLLECTION



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

NOVENO AÑO

667 a. SESION • 22 DE ABRIL DE 1954

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/667/Rev.2)	1
Declaración del Presidente	1
Aprobación del orden del día	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las Actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Celebrada en Nueva York,
el jueves 22 de abril de 1954, a las 15 horas

Presidente: Sr. A. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los países siguientes: Brasil, Colombia, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Líbano, Nueva Zelanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/667/Rev.2)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Palestina:
 - a) Denuncia presentada por el Líbano en nombre del Gobierno del Reino Hachemita de Jordania, de una

“Abierta violación de las disposiciones del párrafo 2 del artículo III del Acuerdo de Armisticio General concertado entre Israel y el Reino Hachemita de Jordania, cometida cuando cruzó la línea de demarcación un grupo numeroso de israelíes militarmente adiestrados que organizaron y llevaron a cabo un ataque a la aldea de Nahhalin el 28 y el 29 de marzo de 1954, empleando armas automáticas y explosivos y lanzando granadas de mano y bombas incendiarias y en el cual los atacantes:

 - “i) Mataron a cinco guardias nacionales y a una mujer e hirieron a 14 habitantes de la aldea, hombres y mujeres;
 - “ii) Mataron a tres legionarios árabes al volar el camión que traía refuerzos a la aldea de Nahhalin e hirieron al oficial que mandaba esos refuerzos y a cuatro legionarios más; y
 - “iii) Causaron daños materiales considerables, en particular al lanzar bombas sobre la mezquita de la aldea.”
 - b) Denuncias presentadas por Israel de los siguientes actos de incumplimiento, por Jordania, de las obligaciones que le incumben en virtud del Acuerdo de Armisticio General:
 - “i) Violación de las disposiciones del artículo XII del Acuerdo de Armisticio General, al negarse Jordania a asistir a la conferencia convocada por el Secretario General de conformidad con dicho artículo;
 - “ii) Ataque de un autobús, por fuerzas armadas, el 17 de marzo de 1954, cerca del desfiladero del Escorpión en el cual perecieron 11 israelíes;
 - “iii) Actos de hostilidad, incluso ataques e incursiones efectuados por tropas regulares e irregulares contra la vida y los bienes de ciudadanos israelíes, en persistente violación de las disposiciones de los artículos I, III y IV del Acuerdo de Armisticio General y, en particular, ataques efectuados recientemente por fuerzas armadas en las cercanías de Kissalon, en los cuales perecieron muchas personas e incesantes amenazas a la seguridad de Israel;

“iv) Negativa de Jordania a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del artículo VIII del Acuerdo de Armisticio General”.

Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Antes de iniciar el examen de los temas incluidos en nuestro orden del día deseo resumir brevemente las razones por las cuales el Consejo no ha podido reunirse entre el 12 y el 22 de abril, fecha de hoy.
2. Como recordarán los miembros del Consejo, decidimos en la 665a. sesión, celebrada el 12 de abril, reunirnos de nuevo el 15 de abril. Por razón de mi estado de salud y a mi petición, esa sesión, con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Seguridad, fué aplazada hasta el 19 de abril.
3. El día 15 de abril el representante de Israel dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad una carta en la cual le rogaba que fijase la celebración de la sesión del Consejo para el día siguiente; invocó consideraciones de carácter religioso que le impedían asistir a la sesión del 19 de abril.
4. Más tarde recibimos una comunicación por la cual el representante del Líbano nos informaba de que se encontraba indispuesto y pedía también que se aplazara la sesión para el día siguiente. Con la aprobación de todos los miembros del Consejo de Seguridad la sesión fué fijada para hoy 22 de abril.
5. Estimo que es necesario recordar al Consejo las circunstancias que acabo de mencionar.

Aprobación del orden del día

6. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): El orden del día provisional de la presente sesión del Consejo de Seguridad no ha sido modificado desde la última sesión. Si no se presenta objeción alguna, consideraremos que el orden del día queda aprobado.
7. Deseo añadir todavía algunas palabras para aclarar cuál es la situación hasta el día de hoy.
8. Como recordarán todos los miembros del Consejo de Seguridad, en la sesión del 12 de abril ningún miembro del Consejo se opuso a la aprobación del orden del día provisional, tal como figura en el documento S/Agenda/655, del 5 de abril.
9. Recordarán también que durante el debate se planteó una segunda cuestión: la de saber en qué orden convenía examinar los puntos a) y b) del tema 2 en caso de que se aprobase el orden del día.

10. En la 666a. sesión, el representante del Brasil propuso que se procediese de la manera siguiente: primero, que se aprobase el orden del día provisional; segundo, que se iniciase el debate general durante el cual se podría tratar de una u otra de las cuestiones incluidas en el orden del día; tercero, que el Consejo no decidiese, en esta etapa de la discusión, el punto de saber si después del debate adoptaría una resolución de carácter general o una resolución separada para cada uno de los dos puntos a) y b) del tema 2.

11. El representante del Brasil dijo también que estimaba que si su propuesta quedaba aprobada, nada impediría que el representante del Líbano pidiese, en el momento oportuno de la discusión general, la aprobación de una resolución separada sobre la queja presentada por Jordania. La propuesta del Brasil fué apoyada por el representante de Colombia y, si mal no recuerdo, por los representantes del Reino Unido, Estados Unidos y Francia.

12. No obstante, el Sr. Malik, insistió en que la queja presentada por Jordania relativa al incidente de Nahhalin fuese examinada separadamente de la queja presentada por Israel.

13. En la sesión celebrada el 12 de abril, algunos representantes propusieron además iniciar la discusión general mediante el examen del punto a) del tema 2; los representantes del Líbano y de Jordania serían invitados a presentar sus quejas, es decir a exponer al Consejo de Seguridad todos los hechos pertinentes, quedando entendido que Israel tendría, naturalmente, la oportunidad de contestar. Dichos representantes expresaron la opinión que una vez que hubiese terminado la discusión del punto a) del tema 2, el Consejo podría seguir el mismo método con el punto b).

14. Uno de los principales argumentos aducidos para iniciar la discusión por el punto a) del tema 2, es que la queja presentada por Jordania por mediación del representante del Líbano es anterior a la queja presentada por Israel contra Jordania.

15. Esa es la situación en el momento actual y el Consejo de Seguridad debe decidir el procedimiento a seguir en la cuestión.

16. Sr. MUNRO (Nueva Zelandia) (*traducido del inglés*): Hemos dedicado un largo debate a la cuestión del orden del día y, si bien este debate ha sido útil, estimo que deberíamos adoptar cuanto antes una decisión con objeto de poder examinar las graves quejas que han sido sometidas al Consejo.

17. Mi delegación estima que la diferencia entre los puntos de vista expresados en la 666a. sesión es mínima. Si no estoy equivocado, todos los miembros del Consejo están de acuerdo en que no debemos tratar de examinar aisladamente cada una de las quejas. El representante del Líbano sugirió como una posibilidad que "...iniciásemos ahora el debate general con la seguridad de que podremos adoptar disposiciones concretas después de dicho debate general...".

18. El propio Presidente, al hablar como representante de la URSS, ha recordado que uno de los oradores propuso que el Consejo examinase los puntos a) y b) del tema 2, después de lo cual no habría dificultad alguna en decidir las disposiciones a adoptar respecto al carácter de las resoluciones. El Presidente estimó que esa propuesta era muy razonable. Añadió que "esto no debería impedir que nos refiriésemos, dentro de un cuadro y límites razonables, a otros problemas más vastos

cuando esos problemas concerniesen las quejas que se estaban examinando o algunos hechos que eran objeto de dichas quejas y que requerían un examen muy cuidadoso".

19. En nuestra última sesión, el representante del Brasil, apoyado por el representante de Colombia, formuló una propuesta que estimo muy útil y que, en nuestra opinión, armoniza dentro de lo posible los diversos puntos de vista expresados por otros oradores. El Presidente ha expuesto ya la propuesta del Brasil, pero estimo que sería útil mencionarla de nuevo.

20. Conforme a la propuesta del Brasil el Consejo adoptaría la decisión de:

21. Primero, aprobar el orden del día;

22. Segundo, proceder a un debate general durante el cual se podría hacer referencia a algunos o a todos los temas del orden del día; y

23. No comprometerse, en la etapa actual del debate, a que la resolución o resoluciones que aprobara se refirieran a los temas separadamente o en conjunto.

24. Varios miembros del Consejo han dado al representante del Líbano las seguridades más categóricas que se pueden dar, sin prejuzgar el fondo de la cuestión, en el sentido de que desean la adopción de una decisión respecto a la queja que ha presentado dicho representante. Naturalmente, dicha decisión deberá adoptar la forma de una resolución, y no podemos adoptar una actitud respecto de un texto antes de que nos haya sido presentado. No obstante, deseo también asegurar al Sr. Malik que no tenemos en manera alguna la intención de disimular el incidente de Nahhalin o evitar una decisión al respecto. Estimamos también, al igual que los representantes de Francia y de la Unión Soviética, que al tratar de remediar la situación tirante que existe actualmente en las fronteras de Israel y Jordania, no debemos limitarnos a examinar los síntomas de esta situación. Estimo que el procedimiento propuesto por el representante del Brasil es el más satisfactorio para resolver cuanto antes la cuestión. Si se nos propone oficialmente la adopción de ese procedimiento, y espero que será así, mi delegación apoyará esta propuesta.

25. Sr. BORBERG (Dinamarca) (*traducido del inglés*): En primer lugar deseo dar gracias al Presidente por haberme explicado durante la última sesión lo que entendía por la palabra "orden". Agradezco también al representante del Brasil el haber tenido la bondad de explicar, a mi petición, en qué consiste su propuesta. Esto me permitirá ser breve, sobre todo en vista de que el representante de Nueva Zelandia ha expresado hoy puntos de vista que son muy similares a los míos.

26. Opino que no deberían existir ya más dificultades en lo que se refiere al orden del día provisional, y dudo mucho de que encontremos ahora serias dificultades para organizar el debate. Si podemos, como sugiere el representante del Brasil, iniciar el debate general sobre el conjunto de la cuestión —incluyendo el tema a), el tema b) y los incisos ii) o iii) del tema 2 a), y podemos en todo momento presentar proyectos de resolución— opino que tendremos plenas facultades para adoptar la decisión que creamos conveniente en el momento oportuno. Opino que sólo actuando así podremos dar cumplimiento a la labor que la Carta ha asignado al Consejo de Seguridad: mantener la paz o restablecerla donde haya estallado la guerra. Por consiguiente, estoy dispuesto a aceptar las sugerencias del

representante del Brasil si este representante las presenta en forma de propuesta.

27. Sr. GOUTHIER (Brasil) (*traducido del inglés*): Durante la última sesión, la delegación del Brasil, apoyada por el representante de Colombia, tuvo el honor de presentar al Consejo algunas sugerencias relativas a la aprobación del orden del día y a la manera de examinar sus diferentes temas. Las ideas que expuse merecieron la aprobación de muchos representantes del Consejo y esto me ha alentado. También me han servido de aliento las observaciones formuladas por el representante del Líbano respecto de mis sugerencias. El Sr. Malik ha tenido la bondad de declarar que ve con satisfacción la iniciativa de las delegaciones de Brasil y Colombia y que, en realidad, está profundamente agradecido por el interés que manifestamos en los asuntos concernientes al Oriente Medio. Se ha referido también a la imparcialidad e independencia de criterio que manifiestan los países de América Latina. El representante del Líbano dijo también que Brasil seguramente había realizado un esfuerzo digno de alabanza, pero que opinaba que dicho esfuerzo debía ser mejorado. Si bien acepta un debate general sobre el conjunto del orden del día tal como ha sido propuesto, el representante del Líbano nos ha pedido la seguridad de que "podremos examinar la queja relativa al incidente de Nahhalin independientemente cuando hayamos terminado el debate general". Después de esas declaraciones alentadoras y de haber escuchado las propuestas del representante de China, el Consejo levantó la sesión en un ambiente de armonía y de esperanza.

28. Por consiguiente, prosiguiendo nuestros esfuerzos destinados a reducir todavía más la diferencia que separa a los miembros del Consejo hemos tratado de determinar si queda alguna posibilidad de superar las últimas dificultades. Estados persuadidos de que hemos realizado nuestro deber con la mayor objetividad y de manera absolutamente desinteresada.

29. Examinemos ahora muy brevemente los progresos realizados respecto a nuestro fin común de conciliación, desde que iniciamos esta discusión sobre procedimiento.

30. El Consejo recordará que en la primera sesión que dedicó a este problema (665a. sesión), el representante del Reino Unido declaró que estaba dispuesto a aceptar "que se aprobase el orden del día provisional que estamos examinando, ya que en vista de que las dos cuestiones estaban relacionadas entre sí el Consejo las consideraría como un todo". Los representantes de Francia, Estados Unidos y Nueva Zelanda aprobaron este punto de vista. El Sr. Malik no estuvo de acuerdo con esa tesis. Señaló que el Consejo había recibido dos categorías de quejas que convenía examinar de manera ordenada, "discutiendo en primer lugar el inciso a) del tema 2, tal como aparece en el orden del día, escuchando a las dos partes en el debate y pasando después al examen del inciso 2 b)".

31. Esas fueron, si no estamos equivocados, las principales opiniones expresadas. Algunos representantes, yo mismo entre ellos, formularon otras propuestas concernientes al método de establecer el orden del día y proceder al debate. Esta era la situación cuando la delegación del Brasil, con ánimo de lograr una solución de transacción, trató de enfocar el problema desde un nuevo punto de vista y propuso su fórmula. Hemos tratado de lograr una solución media. Por una parte,

nos hemos declarado en favor de una discusión general relativa al conjunto de orden del día y, por otra, teniendo en cuenta la opinión expresada por el Sr. Malik, hemos indicado claramente que en esta etapa de la discusión, el Consejo no prejuzgaría el carácter de la resolución o de las resoluciones que podría aprobar posteriormente. Así pues, se dejó al Sr. Malik la posibilidad de escoger por sí mismo el momento que le pareciera más oportuno para proponer que el Consejo adoptase tal o cual decisión sobre uno u otro de los puntos incluidos en su orden del día.

32. La acogida generalmente favorable de que fué objeto esta fórmula demuestra un feliz e importante cambio en las actitudes precedentes. Las dos partes han hecho concesiones. El representante del Reino Unido y los representantes que hasta ahora apoyaban su punto de vista, consienten en no prejuzgar el carácter de la resolución o de las resoluciones que el Consejo aprobará en definitiva. Opino que esas delegaciones han dado un paso hacia adelante en el camino de una transacción. Por su parte, el Sr. Malik se ha orientado en la misma dirección al aceptar la idea de un debate general. Después de haber procedido a un cambio de puntos de vista con varios miembros del Consejo, estimamos que la fórmula que hemos propuesto es, en las circunstancias actuales, la mejor que se pueda presentar para evitar una dificultad insuperable en esta cuestión de procedimiento.

33. Brasil y Colombia se dan perfectamente cuenta de que esta fórmula no satisface por completo a nuestro amigo el Sr. Malik; pero es necesario reconocer que tampoco satisface plenamente a aquellos representantes que durante nuestra última sesión apoyaron el punto de vista de Sir Pierson Dixon. Estoy muy agradecido a todos aquellos representantes que han presentado hoy observaciones relativas a la propuesta del Brasil y Colombia. Dichas observaciones demuestran que una clara mayoría de los miembros del Consejo es favorable a la fórmula que proponemos.

34. Por consiguiente, las delegaciones del Brasil y Colombia presentan oficialmente las propuestas siguientes:

"1. El Consejo aprueba el orden del día provisional.

"2. El Consejo procederá a un debate general, durante el cual los oradores podrán referirse a uno cualquiera o a todos los puntos del orden del día.

"3. El Consejo no adopta por el momento ninguna decisión relativa a la cuestión de si aprobará en definitiva una o varias resoluciones distintas sobre cada uno de los puntos examinados o a una o varias resoluciones concernientes al conjunto de estos puntos."

35. Con el mismo espíritu de conciliación, guiados por nuestro sentido de la realidad y dándonos cuenta de la necesidad de evitar choques que podrían envenenar nuestros debates sobre el fondo de las quejas que estamos examinando, pedimos a los miembros del Consejo que estudien nuestras propuestas. Al mismo tiempo deseamos puntualizar que estaremos siempre dispuestos a apoyar toda sugerencia que en opinión del Consejo pueda mejorar nuestra propuesta.

36. Sr. ECHEVERRI CORTES (Colombia): Con verdadero interés mi delegación ha oído la exposición que acaba de hacer el Ministro Sr. Hugo Gouthier, representante del Brasil ante el Consejo de Seguridad, y puedo afirmar que mi delegación comparte integralmen-

te los puntos de vista expuestos por el representante brasileño.

37. Quiero repetir lo que dije en una sesión del Consejo de Seguridad del 12 del presente mes:

“Tanto la delegación del Brasil como la de Colombia, que representamos en este Consejo al bloque regional latinoamericano y por lo tanto no nos atañen directamente los problemas que se han suscitado últimamente en el Oriente Medio, consideramos que por este motivo estamos en situación excelente para presentar una sugerencia que en nuestro concepto aúne los puntos de vista expuestos por los representantes de los distintos países que componen el Consejo de Seguridad”.

38. Quiero dar las gracias a los representantes de Francia, el Reino Unido y Nueva Zelandia por el apoyo que han dado a la proposición presentada por nuestros dos países, y también al Sr. Malik por haber visto con beneplácito nuestra proposición, no obstante las observaciones que le ha hecho, tendientes a que cada punto sea discutido separadamente.

39. En el texto inglés tengo las observaciones del Sr. Malik, que voy a permitirme leer en el idioma original (*traducido del texto inglés*):

“El representante del Brasil ciertamente ha hecho una tentativa admirable, pero le diré muy francamente que, aunque recibo con beneplácito su iniciativa y aunque deseo que Brasil y Colombia y todo el mundo latinoamericano conserven e intensifiquen su interés por nuestros asuntos, estimo al mismo tiempo que su iniciativa debe mejorarse y espero que me permitirá que le diga en qué forma.”

40. Me parece que el Sr. Malik vuelve nuevamente al punto de donde salimos, o sea a la separación integral de los dos puntos que se discuten. Lo que nosotros quisimos hacer con el Brasil fué una proposición intermedia que aunara los distintos puntos discutidos y que pudiéramos en esta forma lograr que nuestra proposición tuviera siete votos. Lo digo, ha sido una cosa intermedia para facilitar el procedimiento de la discusión. No es posible volver nuevamente al punto inicial de donde partimos.

41. Nosotros seguimos confiados en que el armisticio firmado por los países árabes e Israel, pueda llegar en no lejano día a la forma de un tratado de paz, y creemos que es una obligación nuestra el manifestar nuestro ferviente deseo de que con un tratado de paz pueda llegar a reinar el sosiego perdurable en el Oriente Medio.

42. Mi delegación confía en que si el proyecto de resolución presentado por el Brasil y Colombia para resolver una cuestión adjetiva, como es el procedimiento a seguir en la discusión del orden del día, es aprobado, podremos entrar de lleno a discutir a fondo el problema y recuperar el tiempo que hemos perdido en las últimas sesiones.

43. Antes de terminar, quiero subrayar el enorme interés que nuestras delegaciones del Brasil y de Colombia han puesto en esta discusión, tratando de buscar una solución intermedia que aúne, en cuanto sea posible, los distintos criterios que ha habido al respecto. Si nuestro proyecto de resolución es aprobado, nuestras dos delegaciones se sentirán orgullosas de haber prestado su concurso para facilitar los futuros debates.

44. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Las Naciones Unidas son un mundo aparte. Son

un mundo fascinante. Poseen un sentido del humor que les es propio e ideas que les son propias. Poseen su propio reglamento concerniente a lo que puede o no puede hacerse. Poseen sus acuerdos tácitos y, si puedo expresarme así, sus equivocaciones tácitas. Quiero decir que nos entendemos todos bien y que nos permitimos cometer pequeñas equivocaciones. Esto no es muy grave, pues todos poseemos un sentido del humor invencible que se manifiesta siempre en el momento oportuno.

45. El representante de Nueva Zelandia dijo que después de haber examinado las observaciones que se habían hecho durante las dos últimas sesiones, estimaba que la diferencia entre los diversos puntos de vista expresados era en realidad mínima. Todo lo que puedo decir a mi distinguido amigo y vecino —es mi amigo tanto aquí como en otra parte— es que debería demostrar de manera objetiva que esta diferencia es realmente mínima. En el caso de que lo demuestre, es seguro que seré el primero en no tener en cuenta la diferencia de puntos de vista, sin permitir que nadie me tome la delantera. Pero es necesario que demuestre en primer lugar que esa diferencia de puntos de vista es realmente mínima.

46. Naturalmente, a cada uno de nosotros le está permitido expresarse de esta manera aquí. Las Naciones Unidas son un mundo aparte, un mundo fascinante como he dicho ya, un mundo en el que nos permitimos usar este lenguaje y nos entendemos perfectamente. No obstante, cuando se trata de examinar ciertas cuestiones y de adoptar decisiones, estimo que aquellos que están sujetos a las consecuencias de esas decisiones tienen perfectamente derecho a que las cosas sean lo más claras e inequívocas que sea posible. Por consiguiente, deseo pedir al Sr. Munro, por mediación del Presidente, que nos presente los puntos de vista sobre los cuales las diferencias son mínimas. Personalmente, voy a demostrar con pocas palabras que esas diferencias no son en manera alguna mínimas, y espero que el Sr. Munro podrá refutar mis palabras. Por otra parte, más tarde añadiré unas palabras respecto a esa cuestión de refutación. Es evidente que uno de nosotros dos interpreta la situación tal como es y es preciso estudiar estas dos interpretaciones con calma, con objeto de decidir a continuación cuál de las dos corresponde a la verdad.

47. Deseo ahora formular otra pregunta dirigida al representante del Brasil. Dicho representante ha hecho distribuir un documento que contiene la sugerencia que formulé en la 666a. sesión. Lo que el representante del Brasil nos propone esta tarde corresponde exactamente a lo que nos dijo en esa sesión. Nada ha sido cambiado. Presentó el otro día su sugerencia y hoy nos la somete en forma de propuesta.

48. Paso ahora a formular la pregunta que dirijo a cualquiera de los miembros del Consejo que deseen contestarla. Espero que alguien me contestará, pues se trata, a mi parecer, de una simple cortesía. Mi pregunta es la siguiente: ¿En qué se diferencia la propuesta del Brasil de la propuesta del Reino Unido? Es una pregunta muy simple: ¿Existe una diferencia entre la propuesta del Brasil y la del Reino Unido y en qué consiste esta diferencia?

49. Es evidente que nos encontramos ante dos actitudes, dos puntos de vista. Esos puntos de vista son análogos o son diferentes. En el caso de que sean análogos, estoy seguro de que el representante del Reino Unido podrá exponer su opinión sin ayuda del representante del Brasil. Estoy seguro de que este último no desea usur-

par la libertad de iniciativa del representante del Reino Unido. En cambio, si esos dos puntos de vista difieren, preguntaré al representante del Brasil o al del Reino Unido o al Presidente —que nos ayudará quizás en este caso— que me diga cuál es la diferencia entre el texto del Brasil y las ideas que el representante del Reino Unido expuso durante su primera intervención, al iniciarse el examen de esta cuestión. ¿En qué consiste esta diferencia? La pregunta es importante pues, estoy seguro de ello, el representante del Reino Unido no quisiera que el Consejo aprobase, bajo otro nombre, una propuesta que dimanara verdaderamente de él, como tampoco el representante del Brasil desearía ver su propia propuesta transformada en realidad en propuesta del Reino Unido. Por consiguiente, ruego al Presidente o a los miembros del Consejo que deseen contestar a mi pregunta, que me digan en qué consiste la diferencia entre la propuesta del Reino Unido y la del Brasil.

50. ¿Qué nos dijo Sir Pierson Dixon en esa sesión? Se recordará que fué él quien, desde el principio de estas reuniones, tomó la iniciativa respecto al método a seguir para el examen de nuestro orden del día. Tengo ante mí el acta resumida de la 665a. sesión, en la cual se exponen las ideas de Sir Pierson Dixon; este representante declaró que en vista de que se trataba de cuestiones conexas el Consejo debía examinarlas en conjunto. Esta opinión ha sido repetida prácticamente por cada uno de los miembros del Consejo. Por lo demás, nada encontramos de nuevo en esta opinión. En vista de que se trata de dos cuestiones conexas, el Consejo debe considerarlas como un todo. El representante del Reino Unido dijo:

“...Sería conveniente que al aprobar nuestro orden del día partiésemos de la hipótesis de que las dos cuestiones constituyen un todo.”

51. Finalmente, al terminar su primera intervención, el representante del Reino Unido se expresó en estos términos: “...a condición de que el Consejo pueda examinar a fondo el conjunto de la cuestión”. No hay duda de que defendió de nuevo este punto de vista durante sus intervenciones posteriores, pero en vista de que su primera intervención es la que ha dado desde un principio el tono al presente debate, sólo cito los términos que empleó entonces.

52. Estoy seguro ahora de que el representante del Reino Unido estimó desde el principio que su tesis recibiría el apoyo de siete miembros del Consejo y esa fué su actitud.

53. No logro ver ninguna diferencia entre esta actitud y la propuesta del representante del Brasil. En esta propuesta se sugiere que el Consejo empiece por aprobar el orden del día provisional. Esto es lo que Sir Pierson Dixon propuso. En segundo lugar, el representante del Brasil propone que se inicie un debate general durante el cual podremos evocar uno cualquiera o todos los puntos del orden del día. Sir Pierson Dixon también propuso que debíamos proceder a un debate general. En tercer lugar, y esto puede ser lo que se supone presenta un nuevo elemento en el texto, el representante del Brasil propone al Consejo de Seguridad que no determine, en esta etapa del debate, si la resolución o resoluciones que aprobará finalmente interesarán un aspecto determinado de la cuestión o al conjunto de ella. Sir Pierson Dixon no dijo que el Consejo de Seguridad debía, por el momento, adoptar una decisión al respecto de ma-

nera que la propuesta de Brasil no introduce ningún elemento nuevo. Aun en el caso de que Sir Pierson Dixon no hubiese hecho esta afirmación, el Consejo siempre podría decidir más tarde si aprobar una, dos o varias resoluciones.

54. Toda la preocupación del representante del Reino Unido y de los representantes que le han prestado su apoyo desde el principio ha consistido en eliminar un examen separado de las quejas e instituir una discusión general sobre el conjunto del problema. Sir Pierson Dixon no ha dicho que al final del debate el Consejo de Seguridad aprobaría una, dos o veinte resoluciones. Se trata en ese caso de una cuestión reglamentaria. El Consejo de Seguridad o cualquier otro órgano de las Naciones Unidas puede, después de un debate general y a la luz de ese debate, decidir si ha de aprobar una sola resolución, dos resoluciones separadas, cuatro resoluciones separadas o ninguna resolución. Por consiguiente, con todo el respeto debido al representante del Brasil, declaro que el tercer párrafo de su propuesta no introduce ningún elemento que difiera de la actitud que Sir Pierson Dixon adoptó desde el principio mismo de la discusión.

55. Esa es mi primera pregunta y desearía que uno u otro de los miembros del Consejo, incluso el Presidente, me explicase en qué consiste la diferencia real, si es que existe alguna, entre la actitud adoptada por Sir Pierson Dixon y la propuesta formulada por el representante del Brasil. Ruego que se me diga si existe la más pequeña diferencia; aceptaría esta pequeña diferencia en el caso de que existiera. Naturalmente, espero que no se me contestará diciendo que la diferencia consiste en el hecho que el representante del Reino Unido no presentó su sugestión en forma de propuesta, mientras que ahora nos ha sido presentada oficialmente como propuesta. Espero que nadie me dará esta clase de respuesta pues, de ser así, el representante del Reino Unido no esperaría ciertamente que otra delegación presentara por su cuenta su sugestión convirtiéndola en una propuesta oficial sobre la cual el Consejo debiera adoptar una decisión.

56. Lo que quiero decir es lo siguiente: es la tercera vez que examinamos este problema importante y afirmo —y quiero que se refute esta afirmación— que no nos hemos apartado en lo más mínimo de la tesis de aquellos que están seguros de obtener los siete votos necesarios han defendido desde un principio. En vista de ello, ruego al Sr. Munro que me indique en qué consisten las diferencias mínimas en los puntos de vista de que habló al principio de la sesión de esta tarde. Puedo demostrar que en mi última intervención hice una verdadera tentativa —una tentativa tan penosa como real— para apartarme de mi actitud inicial. Después que el Sr. Lodge nos dijo que se podía cambiar de opinión y que las ideas podían evolucionar, y después que acepté este principio y lo puse en práctica, esperé que podríamos evitar una tercera sesión sobre este problema sin hacer ningún progreso y sin modificar la actitud que habíamos adoptado en un principio.

57. Como dije al principio de mi intervención las Naciones Unidas son un mundo muy fascinador. Todos comprendemos esto, pero cuando se trata de adoptar decisiones sin que se haya registrado progreso alguno, es necesario llamar al pan pan y actuar en consecuencia. Los representantes del Brasil y de Colombia han dicho los dos que agradecían mi profundo reconoci-

miento por su iniciativa, y deseo asegurar al Consejo que mi agradecimiento es muy real. Me siento satisfecho de que el mundo latinoamericano haya decidido participar en el asunto y espero que sus representantes continuarán interesándose en este problema y demostrando iniciativa, aun en el caso de que su primer paso no sea tan feliz como parece. Es necesario no dejarse desalentar si la primera tentativa que se hace no tiene éxito. Se debe probar de nuevo y aprender con la experiencia. El representante del Brasil y el representante de Colombia han mencionado lo que dije en nuestra última sesión y es perfectamente exacto que expresé mi satisfacción por la iniciativa que habían adoptado, añadiendo que dicha iniciativa debería ser mejorada. Creí que el representante del Brasil, al citar hoy estas palabras, iba a declararnos que existía una mejora; pero recuerdo los tres elementos de la propuesta que leyó ante el Consejo en la última sesión, antes de que yo le pidiera la introducción de mejoras; comparo estos elementos con el documento que nos ha hecho distribuir hoy y no encuentro en él mejora alguna. Por consiguiente, le pido otra vez que mejore su propuesta. Estimé que existía una nota de esperanza cuando el representante del Brasil, al terminar su discurso, declaró que aceptaría las sugerencias que le presentásemos respecto a la manera en que se podría mejorar su propuesta. Es completamente exacto, como dijeron los representantes del Brasil y de Colombia, que después de haberles agradecido su iniciativa les pedí que introdujeran una verdadera mejora en sus propuestas.

58. En la etapa actual de la discusión sólo me quedan por mencionar otras dos cuestiones. En primer lugar, en nuestra última sesión, enuncié ocho comentarios completamente moderados y razonables. Pedí al Consejo que refutara esos argumentos. Es verdad que no formamos una sociedad académica; la actitud de cada uno aquí depende de consideraciones de alta política y no presenté mis argumentos por el gusto de instituir un debate abstracto. Se trataba de la esencia, del fondo mismo de toda la cuestión y no me gustaría que el acta de este importante debate demostrase que ningún miembro del Consejo se preocupó en absoluto de los ocho argumentos que expuse en la última sesión. Estimo que todos somos aquí colegas y que formamos un consejo. Se supone que los miembros de un consejo se consultan mutuamente y que los colegas tienen por lo menos la cortesía de expresar su opinión respecto de cuestiones sobre las cuales se ha insistido especialmente en un debate fundamental.

59. Deseo también formular otra observación con objeto de demostrar que no nos hemos apartado en nada de la posición inicial que adoptó Sir Pierson Dixon y que apoyan otros miembros del Consejo.

60. Al tratar de justificar y explicar la propuesta que ha presentado conjuntamente con el representante del Brasil, el representante de Colombia dijo que no deberíamos volver a nuestra actitud inicial. Sin embargo, ¿quiénes son aquellos que vuelven a esa actitud inicial? Son los representantes de Colombia y del Brasil. Son ellos los que vuelven a adoptar la actitud inicial adoptada por el representante del Reino Unido. En la última sesión indiqué que estaba dispuesto a apartarme de la actitud que había adoptado al principio, pero nada absolutamente me permite pensar que los adversarios de mi tesis están dispuestos a hacer lo mismo.

61. ¿Cuáles son las cuestiones importantes que se plantean en este caso? Existen dos. Los partidarios de una —de estas tesis— que yo no apoyo— dicen lo siguiente: “Es exacto que el Consejo de Seguridad ha recibido quejas distintas presentadas por Jordania y por Israel. Pero la situación en el Cercano Oriente es tan grave desde el punto de vista internacional” —y deseo decir aquí que el punto de vista del Consejo de Seguridad sólo puede ser internacional— “que cualesquiera que sean las causas de esta situación la cuestión debe ser examinada en su conjunto”. Respeto esta opinión pero, como demostraré en un instante, no la comparto más que hasta cierto punto, en la medida en que según mi criterio puede ser aprobada. Los miembros del Consejo que apoyan esta tesis concluyen, partiendo de su premisa inicial, que los diversos puntos del orden del día no deben ser examinados separadamente sino que deben ser objeto de una discusión de conjunto, que los oradores deben poder evocar los diversos puntos del orden del día en la forma que crean conveniente y que el Consejo deberá a continuación considerar los resultados de este debate general.

62. Los partidarios de esta primera tesis están pues en favor de una discusión general, pero no quieren pre-juzgar los resultados de esta discusión. He dicho ya que no comparto enteramente este punto de vista.

63. Existe otra tesis —que yo defiendo— y que consiste en decir que los diversos puntos del orden del día —o por lo menos el que propuso el Líbano— deben ser objeto de un examen separado. Si el representante de Israel no insiste en que el punto cuya inclusión pidió él mismo en el orden del día sea estudiado separadamente y desea que se debata durante una discusión general nada tengo que objetar a ello. Por mi parte he pedido que, por lo menos, la cuestión que hemos sometido al Consejo sea objeto de un examen separado, objetivamente estudiada y que el Consejo de Seguridad adopte metódicamente una decisión al respecto. Es hasta ese punto que estaba dispuesto a llegar al principio de la discusión actual.

64. Por consiguiente, desde el principio de este debate nos hemos encontrado ante dos tesis diametralmente opuestas. Una en favor de un debate general, y la otra a favor de un debate particular sobre cada cuestión.

65. El representante del Reino Unido no se ha apartado en nada de su actitud inicial. En cambio, yo me aparté de mi actitud original e indiqué en la última sesión la dirección en la cual estaba dispuesto a avanzar. Dije que estaba dispuesto a aceptar un debate general, pero que éste debía tener lugar en condiciones adecuadas. Por su parte, el representante del Reino Unido nos dice —y mientras no se me demuestre lo contrario atribuiré al representante del Reino Unido los propósitos que ha expresado aquí esta tarde el representante del Brasil—: “No, mantenemos nuestra actitud inicial y no la abandonaremos. Procederemos a un debate general.” El representante del Reino Unido conoce sin duda el reglamento y sabe también que el debate general no prede-termina en modo alguno el carácter de las resoluciones que podrán ser aprobadas; en virtud del reglamento un debate general conduce a todo lo que de él dimana natural y automáticamente.

66. Por consiguiente, mientras nosotros hemos hecho un verdadero esfuerzo para lograr una solución de transacción realmente objetiva, no veo la menor indicación —indicación que me alegraría mucho que existiese—

de que la otra parte haya hecho el menor esfuerzo para lograr una verdadera solución de transacción. En este caso, ¿por qué hemos perdido tres sesiones discutiendo esta cuestión? Si nuestros adversarios continúan seguros que pueden contar con siete votos o más, si tienen propósito de proceder inmediatamente a votación con objeto de hacer aprobar su punto de vista, ¿qué resultados hemos obtenido durante dos semanas de debate en las cuales, por mi parte, he hecho verdaderos esfuerzos para atraer a los representantes a una discusión seria sobre esta importante cuestión de procedimiento? No hemos obtenido absolutamente ningún resultado. Respecto a cualquier acercamiento de actitudes, las tres sesiones han resultado tiempo perdido.

67. Estoy seguro de que podemos lograr mejores resultados. Estoy convencido de que los estadistas extremadamente hábiles del mundo occidental pueden lograr algo más que celebrar tres sesiones sin realizar el menor progreso en el sentido de un acuerdo o un arreglo. Es posible que los representantes del mundo occidental estén muy ocupados por muchas otras cuestiones. Cabe en lo posible que los problemas del Cercano Oriente, tan importantes para nosotros, no sean los problemas más graves del momento actual. Quizás esos representantes del mundo occidental están preocupados por muchas otras cuestiones infinitamente más importantes. Por consiguiente, es posible que los hombres de estado del mundo occidental no hayan podido dedicar todo su talento político a este problema. No obstante, estoy absolutamente persuadido de que el hecho que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas haya podido celebrar tres sesiones sin que se compruebe la menor diferencia en relación con las actitudes iniciales, constituye en cierta forma un síntoma de fracaso. Por tanto, me permito dirigir un llamamiento sincero a los representantes de las Potencias occidentales y pedirles que nos ayuden a progresar y que no adopten una actitud definitiva de la que no estén dispuestos a apartarse ni lo más mínimo.

68. Deseo ahora, en este debate sobre procedimiento, formular una última observación. Durante la intervención del representante del Brasil en la 665a. sesión tuve la impresión de que avanzaba en una dirección llena de promesas. Deseo preguntarle respetuosamente qué es lo que le ha impedido continuar en esa dirección y le ha incitado a abandonar algunas de sus ideas que, a mi modo de ver, permitían esperar algunos resultados para volver simplemente a la actitud inicial, que es lo que, según el representante de Colombia, yo he estado haciendo. En vista de que el Sr. Gouthier me hizo el honor de citar mis palabras citaré también las suyas pronunciadas durante su intervención en dicha sesión:

“Si examinamos el orden del día lógicamente, las cuestiones sometidas a nuestro examen pueden ser divididas en dos grupos principales: tenemos conflictos fronterizos y agresiones a mano armada por una parte y la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Armisticio¹ por la otra. El primer grupo comprendería las quejas de Jordania e Israel relativas a violaciones del Acuerdo de Armisticio General. Se trataría de actos de hostilidad, ataques, medidas de represalia, asesinatos y daños a la propiedad a uno u otro lado de la línea de demarcación:

es evidente que estos actos son resultado de una serie de lamentables incidentes que se repiten cada vez con mayor frecuencia en esa región y algunos de ellos revisten el carácter de represalias”.

69. El Sr. Gouthier añadió:

“En el segundo grupo podrían figurar los conflictos 2 que se refieren los puntos i y iv de la queja formulada por Israel. El punto i se refiere a la negativa de Jordania a asistir a la conferencia convocada por el Secretario General, y el punto iv al hecho de que Jordania se ha negado a cooperar en la creación de un comité especial compuesto por representantes de Jordania e Israel y que estaría encargado de ampliar la esfera de aplicación del Acuerdo de Armisticio General y de mejorar la aplicación de ese acuerdo. Esas cuestiones tienen un carácter análogo.”

70. El Sr. Gouthier dijo finalmente:

“Si bien mi delegación estima que las cuestiones que figuran en el orden del día provisional están estrechamente relacionadas” —y nadie lo niega— “se podría quizás tratar conjuntamente de los incidentes fronterizos, después de lo cual el Consejo podría examinar simultáneamente los otros dos puntos concernientes a la aplicación de las disposiciones de armisticio que son de mayor alcance y, como he señalado, de carácter análogo.

“Si el Consejo agrupara las cuestiones para discutir las, sería quizás conveniente que no se impidiera a ningún miembro del Consejo o a ningún representante de las partes interesadas que se refiera en sus observaciones a un aspecto determinado del conjunto de la cuestión de Palestina.”

71. Estimo que este método es interesante y añadiré también me linito a formular una sugerencia sin presentarla oficialmente —que este método permitiría quizás realizar los progresos de que hablaba en mi declaración y que los representantes de Colombia y Brasil han tenido a bien citar esta tarde. He aquí un método diferente del que preconiza el Reino Unido; verdaderamente hay en él una diferencia. Por mi parte, no veo ninguna diferencia entre el texto de la propuesta del Brasil y de Colombia y la actitud fundamental del representante del Reino Unido; confieso que a pesar de todos mis esfuerzos no llevo a comprender la diferencia, y desearía que el representante de Nueva Zelandia me demostrara que existe alguna.

72. En vista de la gravedad extrema de la situación y de la decisión que podremos adoptar, dirijo un llamamiento leal y sincero al Consejo y le pido que no adopte una decisión que, después de seis horas de debate relativo sólo al procedimiento, equivaldría a decir que no se ha modificado en modo alguno la actitud que el representante del Reino Unido y sus partidarios adoptaron desde un principio. Ruego al Consejo que adopte una decisión que indique algún progreso sobre la actitud inicial del Reino Unido. Opino que nos debemos a nosotros mismos —así como a las Naciones Unidas en la medida en que nuestros métodos las afectan— el hacer de manera que un debate permita realizar algún progreso. Pido al Consejo que demuestre, cualquiera que sea la decisión que piense adoptar, que 10 horas de debate sobre procedimiento no han sido completamente inútiles y han inducido a algunos miembros a modificar un poco su actitud fundamental.

¹ Véanse *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Cuarto año, *Suplemento Especial No. 1*.

73. Sr. GOUTHIER (Brasil) (*traducido del inglés*): No me proponía hacer nuevamente uso de la palabra sobre la cuestión que estamos examinando. Tenía la impresión de que había expuesto claramente al Consejo los motivos en que se basa nuestra actitud y el sentido exacto de la propuesta conjunta de Colombia y Brasil. Lamento que el representante del Líbano parezca no haber comprendido el alcance exacto de nuestra sugerencia.

74. El Sr. Malik ha dado a entender que nuestra propuesta no hacía más que repetir, modificando un poco los términos, la propuesta que el representante del Reino Unido presentó al principio del debate. Opino que todos aquellos que conocen la cuestión que se está discutiendo se darán cuenta sin dificultad de la diferencia que existe entre las dos propuestas. Me permitiré recordar al representante del Líbano que el párrafo 3 de nuestra propuesta está concebido en los términos siguientes:

“[El Consejo de Seguridad] no adopta ninguna decisión por el momento relativa a la cuestión de si aprobará en definitiva una o varias resoluciones distintas sobre cada uno de los puntos examinados o una o varias resoluciones concernientes al conjunto de estos puntos.”

¿Qué relación, por remota que sea, tiene ese texto con la propuesta del Reino Unido? Absolutamente ninguna.

75. De la propuesta del representante del Reino Unido se desprende claramente que el Consejo examinaría oportunamente un proyecto de resolución concerniente al conjunto de los puntos examinados; en mi declaración aludí a lo que dijo dicho representante. Estoy convencido de que existe una diferencia importante entre las dos propuestas.

76. Tenía la impresión que en la última sesión el Sr. Malik sostenía ideas muy diferentes de las que ha expuesto hoy. Dijo que la propuesta conjunta de Colombia y Brasil era una “iniciativa laudable”. Mucho le agradecí esta observación. Pero ahora el Sr. Malik ha dado a entender que existe una divergencia entre mi declaración de hoy y la que hice en la primera sesión.

77. En la 665a. sesión expresé la opinión que se podrían agrupar los puntos a discutir en dos temas principales, a saber: los conflictos fronterizos y los incidentes armados por una parte, y la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Armisticio por otra. Al parecer, el Sr. Malik está ahora dispuesto a aceptar esta sugerencia, si bien no estoy seguro de ello. Deseo decir al Sr. Malik que aun en el caso de que el Consejo apruebe la propuesta que le ha sido presentada hoy, me propongo someter más tarde, en el momento en que se trate de presentar proyectos de resolución, mi propuesta inicial encaminada a tratar en primer lugar de los conflictos fronterizos y de los incidentes armados, para pasar luego a la aplicación del sistema previsto por el Acuerdo de Armisticio. Nuestra primera sugerencia no es en manera alguna incompatible con la propuesta que Brasil y Colombia presentan hoy oficialmente.

78. Puedo asegurar al representante del Líbano que no tengo la intención de apartarme de la actitud que ya adopté previamente. Como he indicado ya, los incidentes fronterizos han adquirido carácter rutinario. Estimo que quizás el Consejo podría estudiar en el

porvenir la posibilidad de encargar a la Comisión Mixta de Armisticio el examen de los conflictos que no presenten el aspecto de incidentes armados, mientras que el Consejo se ocuparía sólo de estos últimos. Quizás el procedimiento de agrupar quejas análogas facilitaría un esfuerzo eventual destinado a tratar del problema general de los conflictos.

79. Repito que no tengo la intención de apartarme de mi actitud anterior. Mi propósito era únicamente proponer una especie de solución de transacción en vista de que el Consejo se encuentra ante una dificultad insuperable sobre la cuestión de procedimiento. Nuestra propuesta parecía merecer la aprobación de la mayoría de los miembros del Consejo y ésta es la razón por la cual la he presentado.

80. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Si nadie desea hacer uso de la palabra me permitiré intervenir yo mismo como representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS. Trataré de no repetirme, pues hemos dedicado bastante tiempo a la cuestión que examinamos hoy y de la cual hemos dilucidado algunos aspectos.

81. Deseo recordar que expuse la actitud de la URSS en la 666a. sesión; el Sr. Munro se refirió hoy a esa declaración. Deseo rectificar un poco la cita que ha hecho el Sr. Munro pues lo que ha dicho es una traducción bastante libre del ruso. Es posible que lo que yo digo ahora sea también traducido en forma igualmente libre; no obstante, trataré de puntualizar el significado de mis observaciones.

82. Dije en nuestra última sesión que no se debían combinar dos cuestiones distintas. Si examinamos cuidadosamente las cuestiones incluidas en nuestro orden del día, comprobamos que se trata de cuestiones diferentes. Si bien es verdad que dichas cuestiones presentan aspectos comunes que nos permiten decir que este documento trata de cuestiones generales planteadas por las dos quejas, la de Israel y la de Jordania, la verdad es que —tal como traté de demostrar en nuestra última sesión y como todavía sostengo— el fondo de la queja de Israel difiere considerablemente de la queja presentada por Jordania respecto a su contenido, finalidad, alcance y motivos fundamentales. Esta es la razón por la cual dije que el examen de estas quejas no se puede combinar en una discusión llamada general.

83. He dicho ya que aun en el caso de que examinemos estas dos quejas separadamente, los oradores no podrán evitar el referirse a algunos problemas de un alcance político más general. No obstante, indiqué que conforme a nuestro punto de vista no debemos plantear tales problemas sino dentro de límites razonables, con objeto de no confundir una cuestión con la otra. Dicho en otras palabras, no se debe confundir los conflictos particulares, los incidentes particulares que son objeto de una de las quejas y también en gran parte de la otra queja, y la situación general en Palestina.

84. Todos sabemos que la cuestión de Palestina es muy seria. Todos sabemos que los esfuerzos realizados hasta ahora con miras a encontrar una solución completa, una solución satisfactoria que todos probablemente deseamos —y creo no equivocarme al expresarme así—, no han sido suficientes y deben proseguirse hasta que hayamos obtenido resultados definitivos.

85. Esta es la razón por la cual la URSS, que tengo el honor de representar, preconiza la solución si-

guiente: en vista de que el Consejo examina una queja, debe examinar esta queja y todos los hechos relacionados con ella, todas las cuestiones particulares que plantea; no debe tratar de velar estas cuestiones particulares o distintas en una discusión concerniente a un conjunto de problemas políticos extremadamente graves.

86. Es necesario proceder de la misma manera respecto de la segunda queja. Se deben examinar los incidentes particulares sin permitir que durante el curso de la discusión se confundan esos incidentes con problemas políticos generales, lo cual daría como resultado una nueva dificultad insuperable y nuevas complicaciones, con la consiguiente dificultad para el examen de la cuestión. Dije también que durante el examen de una cuestión, los oradores deberían poder mencionar la otra, dentro de límites razonables, pero que era necesario evitar la substitución de una cuestión determinada por otra cuestión más general y más extensa que presentase carácter político.

87. Sin embargo, deseo recordar que, si no estoy equivocado, los representantes del Reino Unido, de los Estados Unidos y Francia, así como algunos otros representantes que no designaré con el fin de ganar tiempo, preconizaron en primer lugar un debate sobre las dos quejas en forma de lo que se ha llamado discusión general.

88. ¿De qué "discusión general" se trataría pues? ¿A qué cuestión se referiría la discusión general? ¿De qué cuestiones se debería tratar durante el curso de esta discusión? Se nos ha dicho sin ambigüedad que el debate sobre estas cuestiones debería incluir todos los aspectos de la cuestión de Palestina.

89. Esto es exactamente lo que dijo el representante del Brasil conforme se desprende del acta de la 665a. sesión. Tengo ante mí el texto inglés de esta acta; conforme a ese texto el Sr. Gouthier dijo que opinaba que era indispensable poder referirse a "un aspecto determinado del conjunto de la cuestión de Palestina". Esto no corresponde en nada a la tesis que defendí yo mismo cuando dije, al exponer la actitud de la URSS, que los miembros del Consejo debían poder tratar de cuestiones políticas más vastas, dentro de límites razonables. El representante del Brasil sugirió que se podría tratar de cualquier aspecto del conjunto de la cuestión de Palestina. Dicho en otros términos, su propuesta era la misma que había formulado antes el representante del Reino Unido. Este representante afirmó que el Gobierno del Reino Unido había tenido la intención de presentar al examen del Consejo de Seguridad el conjunto de la cuestión de Palestina. Es verdad que dicho representante refutó más tarde la interpretación que yo había dado de su declaración. No obstante, tengo ante mí el acta resumida de la declaración que hizo en la 665a. sesión y en la cual se dice: "Esta es la razón por la cual mi Gobierno atribuye tanta importancia a la discusión general de las dos cuestiones que está examinando el Consejo."

90. Dicho representante dijo: "Discusión general de las dos cuestiones", es decir, de las dos quejas presentadas al Consejo, y añadió que su Gobierno incluso había considerado, en consulta con los Gobiernos de Francia y los Estados Unidos —como lo anunció el Sr. Eden en la Cámara de los Comunes— la conveniencia de convocar en fecha próxima al Consejo de Seguridad para examinar esta situación.

91. Quedaba pues previsto que el Gobierno del Reino Unido, previa consulta con los Gobiernos de los Estados Unidos y de Francia, tomaría la iniciativa de presentar al Consejo de Seguridad la cuestión de Palestina. Eso es perfectamente comprensible y habrá lugar para examinar ese problema. No obstante, en el momento actual no hay necesidad alguna de examinar la cuestión de Palestina en todos sus aspectos con el fin de adoptar una decisión sobre las dos quejas que tienen carácter muy particular.

92. Procediendo de esa manera nos anticiparíamos a los acontecimientos pues el Gobierno del Reino se propone de todas maneras plantear el problema general. Es probable que presente propuestas concretas, después de haber comunicado al Consejo información precisa y de haberle presentado un informe sobre esta cuestión, informe en el que se indicará sin duda el carácter de la situación y de las medidas que se deberán adoptar. Por consiguiente, el conjunto del problema enfrentará al Consejo con una serie de cuestiones muy graves; me doy cuenta de ello. Cuando el representante del Reino Unido declaró que su Gobierno se proponía someter esta cuestión al Consejo de Seguridad, he visto todavía más claro que no se debía confundir dicha cuestión con las quejas de Israel contra Jordania y de Jordania contra Israel.

93. Vi claramente que la cuestión de Palestina de que hablaba Sir Pierson Dixon era la cuestión de Palestina en su totalidad, especialmente en vista de que las tres Potencias occidentales —Estados Unidos, Reino Unido y Francia— se proponían someterla al Consejo de Seguridad. ¿Por qué razón insistir entonces en que se examine esta cuestión como si fuera una cosa incidental, en la oportunidad de la consideración de las quejas de Israel y de Jordania y confundiéndola con estas dos quejas?

94. Eso es lo que no he podido comprender desde un principio y lo que no comprendo todavía. No es que me oponga en principio a que se examinen varias quejas simultáneamente. Al contrario, el 4 de febrero último [657a. sesión], cuando el Consejo discutió una queja de Israel contra Egipto y una queja de Egipto contra Israel, expresé la opinión de que se podrían examinar las dos quejas a un mismo tiempo, pues existían en ellas algunos puntos comunes. Pero ése no es el caso ahora y, además, en ese momento nadie sostuvo que este examen simultáneo debía celebrarse dentro del cuadro de un examen del conjunto de la cuestión de Palestina considerada bajo todos sus aspectos. Se debe convenir en que la cuestión, desde ese punto de vista, es una cuestión muy vasta. Opino que no sería correcto proceder de esta manera.

95. Opino que la actitud de las Potencias occidentales, y principalmente la del Reino Unido, de Francia y de los Estados Unidos, tiene precisamente por objeto impedir el examen separado de las dos quejas, pues prefieren examinarlas en forma conjunta y al mismo tiempo que la totalidad de la cuestión de Palestina, con referencia a algunas otras cuestiones más generales y de mayor alcance político; desean examinar esas quejas dentro del cuadro total de la cuestión de Palestina y, en cierta forma, sobre el fondo político de toda esta cuestión.

96. Estimamos que procediendo así se agravaría el mal. Este método significaría que en lugar de resolver más o menos fácilmente cuestiones simples y concretas,

nos ocuparíamos del vasto problema de las divergencias políticas entre los países árabes e Israel, divergencias que en mi opinión son muy profundas; naturalmente, nos extraviaríamos en nuestras discusiones. No hay duda alguna de que, por el momento, no estamos dispuestos a adoptar ese método. Por consiguiente, opino que no es mezclando las cuestiones como facilitaremos nuestra labor. En el caso de que se decida examinar la queja de Jordania contra Israel, presentada por el Líbano, y la queja de Israel contra Jordania con un examen de la cuestión general y política de Palestina, se tratará en ese caso de un problema completamente diferente y esto, en mi opinión, sería en perjuicio del examen inmediato de las quejas que nos han sido sometidas.

97. Ahora, hablando desde un punto de vista estrictamente jurídico, no puedo comprender de qué manera se puede transformar completamente, o incluso tratar sólo de transformar, la queja de uno u otro Gobierno. Las dos partes nos piden que examinemos sus quejas y ustedes les contestan: no examinaremos sus quejas como tales sino que las discutiremos dentro del cuadro general del conjunto de la cuestión de Palestina. Sin embargo, ni los países árabes ni Israel nos han pedido que examinemos toda la cuestión de Palestina. A mi entender, el Reino Unido, Francia y los Estados Unidos no han presentado esta petición al Consejo. Al contrario, el representante del Reino Unido cuya declaración acabo de citar, nos explicó que su Gobierno se proponía, previo acuerdo con los Gobiernos de Estados Unidos y de Francia, presentar posteriormente esta cuestión al Consejo. ¿De qué cuestión se trata? De la cuestión general de Palestina, es decir, del problema en que evidentemente pensaba el representante del Brasil al principio. Este representante declaró incluso que era necesario estudiar algunos de los aspectos —“*some aspects*”— de la cuestión de Palestina en conjunto. Pero ése es un problema completamente diferente, una labor diferente.

98. Si examinamos la propuesta que ha presentado el representante del Brasil —y aquí me permitiré durante algunos segundos hablar como PRESIDENTE— debo decir que esta propuesta me colocaría en situación muy difícil para dirigir la continuación del debate.

99. Voy ahora a hablar de nuevo como representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS.

100. ¿Por qué razón nos sería difícil aceptar esta propuesta? Voy a exponerles ahora mi opinión, no como Presidente, sino como representante de la URSS. ¿Qué dice el segundo punto de esa propuesta? Se refiere a una discusión general durante la cual los oradores podrán referirse a un tema determinado o a cualquier tema de los inscritos en el orden del día. Creo que mi interpretación es correcta: un tema determinado o cualquiera de los temas incluidos en el orden del día.

101. Vamos a considerar ahora el orden del día. Se sugiere que podamos referirnos a cualquier tema incluido en ese orden del día. Es decir, podemos referirnos al tema 2 a) o sea a la queja de Jordania y a los diferentes hechos citados en esa queja. Esos hechos incluyen la violación del artículo III, párrafo 2, del Acuerdo de Armisticio General mediante el ataque sobre el pueblo de Nahhalin llevado a cabo en los días 28 y 29 de marzo, la muerte de algunas personas, la muerte de algunas otras y los perjuicios causados a diversas propiedades.

102. Esas son las cuestiones que se podrán examinar si adoptamos la propuesta del representante del Brasil. Pero eso equivale a hablar de esta misma queja. Desde luego, es perfectamente admisible, pero no se trata en manera alguna de un aspecto general, ni de la cuestión de Palestina en conjunto. ¿Qué cuestión discutiremos entonces?

103. Si examinamos la queja de Israel en virtud de los términos de la propuesta de Brasil, podremos hablar de cualquier parte de este tema del orden del día. He aquí el tema 2 b): queja presentada por Israel: violación de las disposiciones del artículo XII del Acuerdo de Armisticio General; ataque a mano armada de un autobús cerca del desfiladero del Escorpión, actos de hostilidad, particularmente ataques e incursiones, etc.; y negativa por parte de Jordania a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del artículo VIII del Acuerdo de Armisticio General. Eso es todo.

104. Por consiguiente, podremos referirnos a todas estas cuestiones. No veo la razón por la cual el representante del Líbano se opone a ello. Después de todo eso es lo que él pide y me parece muy razonable.

105. ¿Desean Uds. examinar esas quejas? Pero esas quejas van todavía más lejos. Estimo que se podrá incluso tratar de algunas cuestiones generales. La propuesta prevé que se podrá hacer referencia a toda otra cuestión.

106. Además, el párrafo 3 de la propuesta declara que el Consejo de Seguridad no adopta por el momento ninguna decisión respecto al punto de saber si adoptará una resolución o resoluciones distintas sobre cada uno de los temas examinados, o una o varias resoluciones relativas al conjunto de esos temas. ¿Cómo puede el Consejo adoptar decisiones respecto de resoluciones que no existen todavía?

107. Por consiguiente, la situación es la siguiente: de la propuesta que nos ha sido presentada deduzco que no se trata ya de la cuestión de Palestina en general. No se trata ya de examinar el conjunto de este problema, de iniciar una discusión general de la cuestión de Palestina en su totalidad. Así pues, si aprobamos esta propuesta, el examen de las quejas de Israel y Jordania no dará lugar a una discusión general de la cuestión de Palestina en su totalidad.

108. Se desprende también de dicha propuesta que en todo momento de nuestro debate los interesados podrán plantear cuestiones relacionadas con el examen de determinado proyecto de resolución.

109. ¿Finalmente, deben examinarse simultáneamente estas dos quejas, se haga o no referencia al conjunto del problema de Palestina —y no lo dispone así la propuesta?

110. Estimo que esa propuesta tiende al examen simultáneo de las dos quejas.

111. La URSS estima que no hay necesidad alguna de examinar simultáneamente estas dos quejas distintas si queda entendido, como lo propuse al principio, que al examinar una queja uno puede apartarse del tema si las circunstancias lo exigen y se podría quizá hacer referencia a cuestiones relacionadas con la otra queja. Lo esencial es que haya dos exámenes distintos y, en estas condiciones, es natural que se aprueben dos resoluciones distintas. Naturalmente, el Consejo podrá más tarde modificar el método que habrá adoptado; no hago más que enunciar los principios generales a seguir.

112. Voy a exponer en pocas palabras la actitud de la URSS:
113. Por las razones que acabo de exponer, estimamos que no hay razón para relacionar esas dos quejas con el examen de conjunto de la cuestión de Palestina, tanto si dichas quejas son examinadas simultánea como separadamente. Declaro en nombre de la URSS que es conveniente examinar separadamente los dos temas del orden del día, a saber, la queja presentada por el Líbano y la queja presentada por Israel.
114. Además, declaro que durante el examen de la queja del Líbano será quizá difícil —esto dependerá evidentemente de los argumentos y consideraciones expuestas por los oradores— r.o. evocar algunas cuestiones que excedan en cierta medida (dije bien, dentro de límites razonables) el cuadro de la queja, y no referirse hasta cierto punto a cuestiones que interesan la situación política general y que plantea también la queja presentada por Israel.
115. Esa es nuestra actitud fundamental, y estimo que es la única que nos permitirá alcanzar esta finalidad común que nos alienta a todos: el deseo de superar la dificultad o dificultades en que nos encontramos.
116. La primera dificultad insuperable la constituye el hecho de que no logramos aprobar el orden del día. Insistimos en condicionar la aprobación del orden del día a una decisión relativa al método de examen de las quejas que nos han sido sometidas. Esta situación no tiene precedentes, pues se trata de cuestiones enteramente diferentes.
117. Es perfectamente posible aprobar un orden del día sin tomar en consideración los métodos a seguir para el examen de los temas —el Consejo decide separadamente sobre cada cuestión— y decidir luego qué métodos resultarán más convenientes. Esto es lo que ha suscitado la primera dificultad insuperable.
118. La segunda dificultad la constituye el hecho de que el Consejo no quiere examinar esas quejas como tales —la cuestión de saber si se deben examinar conjunta o separadamente constituye la tercera dificultad insuperable— sino que insiste en examinarlas dentro del cuadro general de lo que se podría llamar la crisis de Palestina, la cuestión de Palestina, con todo su significado político.
119. La tercera dificultad la constituye el hecho de que el Consejo no logra adoptar la tesis elemental de que cuando dos cuestiones están inscritas en el orden del día es perfectamente normal el examinar en primer lugar la primera y luego la segunda cuestión. Respecto a la cuestión de si es conveniente aprobar resoluciones, el Consejo de Seguridad las aprobará en el momento en que lo estime necesario y en la medida que lo crea conveniente.
120. Esa es mi opinión como representante de la URSS.
121. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Se debe ejercer el mayor cuidado cuando se citan pasajes de las declaraciones hechas por otros miembros del Consejo y, en vista de que no tomé nota palabra por palabra de los términos empleados por el representante de la URSS en una parte de su exposición, no puedo citar exactamente dichos términos; no obstante, opino que el Sr. Vishinsky no me desmentirá si digo que el sentido general de sus observaciones fué el siguiente: atribuyó a mi delegación el deseo de que el Consejo hallara en el orden del día una oportunidad de discutir el conjunto de la cuestión de Palestina. Estimo que ésta es una interpretación correcta del sentido general de sus observaciones. Esta interpretación puede conducirnos a una mala inteligencia que deseo disipar en interés de la claridad y de la buena marcha de nuestros trabajos, y estoy seguro de que el Sr. Vishinsky no me negará el derecho de exponer la política de mi Gobierno.
122. Lo que declaré cuando el Consejo examinó esta cuestión por primera vez [665a. sesión], fué que mi Gobierno se preocupaba sinceramente de la situación creada en la frontera que separa a Jordania de Israel y dije: “Esta es la razón por la cual [mi Gobierno] atribuye tanta importancia a la discusión general de las dos cuestiones que está examinando el Consejo”.
123. Estimé que el significado de esta declaración era claro, pero el representante de la URSS se refirió luego a este mismo pasaje y se mostró inclinado a darle una significación que verdaderamente no tiene. Procedió en igual forma cuando reanudamos nuestro debate el 12 de abril [666a. sesión], y durante mi declaración dije entonces que deseaba aclarar mi pensamiento con objeto de que no persistiese ningún equívoco. Dije exactamente lo siguiente —y esto se refiere al pasaje que acabo de leer:
- “No tenía la intención de pedir al Consejo que se abocara a una discusión que se podría considerar como una tentativa destinada a encontrar una solución definitiva al problema de Palestina. Desgraciadamente, este objetivo parece muy lejano y sería necesario lograr primero que las partes interesadas manifestasen una confianza mucho mayor que la que existe actualmente.”
124. Finalmente, en esta misma sesión del 12 de abril declaré:
- “...estoy convencido de que todos los miembros del Consejo desearán considerar cuáles son los elementos más peligrosos de la situación actual y de qué manera se podría atenuar la tirantez existente entre Jordania e Israel. En el caso de que el Consejo siga este método, debe poder examinar el estado de tirantez que existe a un lado y otro de la línea de demarcación, particularmente en la zona fronteriza entre Israel y Jordania, y que al hacerlo proceda de la manera más serena y objetiva posible.”
125. Opino que esta última declaración indica de manera muy clara las intenciones de mi Gobierno.
126. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): ¿Desea alguien hacer uso de la palabra?
127. En vista de que son ahora las seis de la tarde debemos levantar la sesión como de costumbre. Si no se presentada al comienzo de la sesión; esta votación nos sea alguien presentar alguna objeción?
128. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): En vista de que se ha agotado la lista de oradores, estimo que ha terminado el debate sobre el orden del día. Por lo menos ésta me parece la conclusión natural y lógica. Por consiguiente, propongo que se someta a votación la propuesta del Brasil que nos fué presentada al comienzo de la sesión; esta votación nos ocupará sólo algunos minutos.
129. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Como representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

estimo que no se puede considerar concluido el debate. En nombre del Gobierno de la URSS formulé algunas preguntas relativas al contenido de la propuesta del representante del Brasil. Conforme lo expresé en mi intervención, desearía algunas aclaraciones sobre una serie de cuestiones que me parecen todavía muy confusas.

130. Si el representante del Brasil no puede o no cree conveniente proporcionarme hoy estas aclaraciones deseará quizás hacerlas en nuestra próxima sesión. En el caso de que dicho representante no desee hacer aclaración alguna haré uso de la palabra una vez más para señalar los puntos particularmente importantes que en mi opinión requieren un nuevo examen y aclaraciones suplementarias.

131. Por consiguiente, la conclusión a que ha llegado el Sr. Hoppenot y conforme a la cual si nadie desea ahora hacer uso de la palabra es que nadie tiene nada más que decir, es más bien prematura. Esto queda demostrado por el hecho de que el Sr. Malik acaba de pedir la palabra.

132. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Si no he comprendido mal la observación del Presidente respecto a las intenciones del representante del Reino Unido y la respuesta que Sir Pierson Dixon acaba de darle, es evidente que el representante del Reino Unido no se proponía, según sus propios términos, iniciar un debate sobre todos los aspectos posibles de la situación en Palestina. Por consiguiente, respecto de ese punto sólo podemos congratularnos por las seguridades dadas por el representante del Reino Unido y, en vista de las circunstancias, considero que las dudas expresadas al respecto por el Presidente han podido disiparse, y que ha quedado ahora aclarado que el representante del Reino Unido no desea reanudar la discusión sobre el conjunto de la cuestión de Palestina, conforme se desprende de sus declaraciones y de las citas concernientes a sus intervenciones anteriores. Pero resulta de la actitud adoptada por el representante del Reino Unido, que éste acaba de exponernos, que está enteramente de acuerdo con el representante del Brasil y que la actitud adoptada desde el principio es idéntica a la del representante del Brasil. Así pues, repito que la tesis que el representante del Brasil ha expuesto esta tarde corresponde en todos sus puntos a la actitud inicial del representante del Reino Unido.

133. El Presidente ha tratado de saber si existía una diferencia entre la actitud del representante del Reino Unido y la del representante del Brasil. Agradezco al representante del Reino Unido que nos haya demostrado esta tarde, mediante su intervención, que no existía ninguna diferencia entre estas dos actitudes, que no existía ninguna equivocación y que su deseo es que el Consejo examine la cuestión en las condiciones previstas en el documento que los representantes de Brasil y de Colombia acaban de hacer distribuir. De este modo el representante del Reino Unido ha aclarado todas las dudas que podíamos sentir respecto de sus primeras intenciones y ha confirmado en todos sus puntos lo que he repetido esta tarde, es decir, que en el momento en que nos preparamos para adoptar una decisión —si realmente la adoptamos esta tarde— nos encontramos exactamente en la misma situación en que estábamos cuando Sir Pierson Dixon hizo uso de la palabra en la primera sesión que el Consejo dedicó al examen de la cuestión.

134. Si el deseo del Consejo de Seguridad consiste en no realizar absolutamente ningún progreso, en no adoptar medida alguna, en no moverse de la actitud inicial adoptada por las Potencias occidentales respecto de la situación actual, el Consejo puede proceder con toda libertad. Por mi parte considero que sería prematuro y poco razonable adoptar una decisión que puede ser evitada. Estimo que el Consejo puede obtener mejores resultados. Pido al representante del Reino Unido y a los miembros del Consejo que le prestan su apoyo, que tengan en cuenta mi posición y nos digan si realmente estiman que lo mejor que se puede hacer, después de 10 horas de debate, es hacer exactamente lo que habrían podido hacer al iniciarse la discusión. Después de las discusiones sostenidas durante las tres últimas sesiones, ¿es éste el espectáculo más edificante que podemos ofrecer al mundo?

135. He escuchado lo que ha dicho el Sr. Gouthier acerca de mis observaciones. Lamento haber creado un falso concepto en su espíritu al emplear las palabras "iniciativa laudable". Si el representante del Brasil interpreta esas palabras en el sentido de que apoyaba su propuesta, se ha equivocado, puesto que ya he indicado que no es así. Lo que quise decir —y lo repito— es que estimo que el representante del Brasil y el representante de Colombia han dado y continúan dando pruebas de una iniciativa laudable en la presente cuestión. Cuando hablo de "iniciativa laudable" no me refiero a la propuesta del Brasil. Y empleando un término un poco atrevido, desafío a que se me refute, si no he demostrado que el representante del Brasil repite palabra por palabra lo que el representante del Reino Unido nos dijo durante los cinco primeros minutos del debate. Por consiguiente, es evidente que al hablar de "iniciativa laudable" no me refería al texto del representante del Brasil. Quise sólo decir que veía con satisfacción su iniciativa, y espero que Brasil y Colombia conserven este entusiasmo, este interés, esta iniciativa —esta iniciativa laudable— de que han dado pruebas al tratar de examinar nuestras dificultades, de comprenderlas y de no descuidar nada para ayudarnos a resolverlas. Por tanto, las palabras que he empleado no se refieren en absoluto al texto del representante del Brasil, ya que he demostrado prolijamente que dicho texto refleja únicamente la actitud del Reino Unido. Esas palabras se aplican sólo a la iniciativa de que ha dado pruebas el representante del Brasil, iniciativa que acojo con satisfacción y a la cual espero que no renunciará a pesar de las dificultades surgidas y del desaliento que pueda sentir.

136. Otra vez digo —y escojo aquí cuidadosamente mis palabras— que no puedo menos que aprobar al representante del Brasil cuando dijo que no tenía la intención de apartarse de su actitud actual en lo futuro. Lo dijo por lo menos dos veces, y quizás más, en relación con la idea, expuesta por él en primer lugar, de clasificar en dos categorías las quejas que nos han sido sometidas. Acojo con satisfacción el anuncio hecho por el representante del Brasil de que se propone continuar preconizando esta división de quejas entre las dos categorías que sugirió durante su primera intervención.

137. Es evidente que se produce cierta evolución, una evolución real, por lo menos en lo que concierne al representante del Brasil y a mí mismo. Respecto de los demás miembros del Consejo no llego a comprender

por qué razón no se produce la misma evolución. Por mi parte he hecho todo lo posible. He estimulado —en el mejor sentido de la palabra— al Consejo, lo he alentado, desafiado, invitado, rogado, he hecho todo lo que he podido para inducir a mis colegas a exponer sus ideas respecto de algunos puntos que he planteado. Les toca a Uds. juzgar el resultado. Por lo menos se ha producido algún diálogo entre el representante del Brasil y yo mismo. Es un hecho muy alentador por el cual tendríamos que felicitarnos y del que deberíamos sacar el mejor resultado posible.

138. Por consiguiente, mientras ocurre esta evolución, mientras el representante del Brasil declara que no tiene la intención de modificar posteriormente esa actitud, es decir —y si me he equivocado deseo que me corrija— que continuará preconizando la división de quejas entre las dos categorías que indicó al principio, sugiero que otros den pruebas de la misma iniciativa. Desde luego, el gesto del representante del Brasil no me satisface completamente, pero por lo menos es un gesto que apruebo. Desafortunadamente, sé que mi llamamiento no tendrá respuesta alguna. No obstante, si mis sugerencias no son aceptadas, tendré ciertamente algo que decir al respecto cuando llegue el momento. Si después de todo lo que he dicho y hecho, si después de mis ruegos más fervientes —y lo digo con toda sinceridad— si a pesar de todos mis esfuerzos no recibo ninguna respuesta y continúo tropezando con la voluntad rígida, inquebrantable de ejecutar lo que se había decidido desde el primer momento de nuestras reuniones tendré entonces que hacer, llegado el momento, una importante declaración.

139. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Recuerdo una vez más a los miembros del Consejo que son ya las 18.20 horas. Debo todavía formular algunas observaciones, pero preferiría no hacerlo hoy mismo y esperar otra sesión. ¿Debemos continuar en sesión o la levantamos? Si debemos continuar en sesión desearía saber hasta qué hora.

140. Si no se presenta objeción alguna a que se levante la sesión procederemos así después que se haya fijado la fecha de nuestra próxima sesión. ¿Podríamos quizá reunirnos mañana a las 15 horas?

141. Sr. MUNRO (Nueva Zelandia) (*traducido del inglés*): Entiendo que varios miembros del Consejo tienen otros compromisos para mañana y, dadas las circunstancias, propongo que el Consejo celebre su próxima sesión el martes 27 de abril a las 15 horas.

142. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Apoyo la primera propuesta del Presidente, que era la de reunirnos de nuevo mañana viernes a las 15 horas. No se ha previsto ninguna sesión para maña-

na por la tarde y estimo que cuanto más pronto el Consejo ponga fin al triste espectáculo que ha dado durante las tres últimas sesiones mejor será.

143. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Se han presentado al Consejo dos propuestas diferentes: por mi parte he propuesto al Consejo que se reúna mañana a las 15 horas y el Sr. Munro ha propuesto fijar la fecha de la próxima sesión para el 27 de abril a las 15 horas. Estoy dispuesto a apoyar esta última propuesta. Pero el Sr. Hoppenot acaba de proponer que la próxima sesión se celebre mañana a las 15 horas. Por consiguiente someto a votación la propuesta del Sr. Munro que fué presentada en primer lugar.

144. Sr. MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Se han presentado dos propuestas al Consejo respecto de la fecha de la próxima sesión: se trata de que nos reunamos mañana por la tarde o el martes por la tarde. Ignoro la opinión de los demás miembros del Consejo al respecto, pero debo decir con toda franqueza —y me excuso por ello— que me será materialmente imposible estar presente mañana. Desde luego, mi ausencia no impedirá que el Consejo se reúna, pues delegaré a alguien para sustituirme.

145. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): ¿No podríamos quizás adoptar una solución de transacción y reunirnos el lunes?

146. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Lamento no poder aceptar esta solución de transacción pues, desafortunadamente, como resultado de compromisos adquiridos que nos es imposible anular, tanto el Sr. Lodge como yo debemos estar en Wáshington el lunes.

147. Sr. MUNRO (Nueva Zelandia) (*traducido del inglés*): No deseo causar molestias al Consejo, pero tengo mañana algunos compromisos que no puedo anular. No quisiera demorar los debates del Consejo sobre una cuestión cuyo examen ya ha sido retardado de manera extraordinaria. No obstante, es importante que estemos todos reunidos y estimo que, en vista de las circunstancias, lo que conviene mejor a todos los miembros del Consejo es que nos reunamos el próximo martes. Espero que podremos así asistir a la sesión después de haber reflexionado cuidadosamente sobre la cuestión y apresurar el desarrollo de nuestros trabajos.

148. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): En vista de las circunstancias propongo que el Consejo se reúna el martes 27 de abril a las 15 horas. De no presentarse objeción alguna quedará así decidido.

Así queda decidido.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA

R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.
Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA

Melbourne University Press, 369/71 Lonsdale Street, Melbourne C.1.

AUSTRIA

Gerald & Co., Graben 31, Wien, 1.
B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA

Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.
W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

BIRMANIA

Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.

BOLIVIA

Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

BRASIL

Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

CEILAN

Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.

COLOMBIA

Librería Buchholz, Bogotá.
Librería Nacional, Ltda., Barranquilla.
Librería América, Medellín.

COREA

Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.

COSTA RICA

Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.

CUBA

La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

CHECOSLOVAQUIA

Česko:lovenský Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.

CHILE

Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.

CHINA

The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipeh, Taiwan.
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.

DINAMARCA

Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

ECUADOR

Librería Científica, Guayaquil y Quito.

EL SALVADOR

Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESPAÑA

Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.
Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

ETIOPIA

International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

FILIPINAS

Aleamar's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA

Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve).

GHANA

University College Bookshop, P.O. Box 4, Achimota, Accra.

GRECIA

Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athènes.

GUATEMALA

Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI

Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.

HONDURAS

Librería Panamericana, Tegucigalpa.

HONG KONG

The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA

Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad.
Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.

P. Varadachary & Co., Madras.

INDONESIA

Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.

IRAK

Mackenzie's Bookshop, Baghddad.

IRAN

"Guity", 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.

IRLANDA

Stationery Office, Dublin.

ISLANDIA

Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

ISRAEL

Blumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.

ITALIA

Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, Firenze, y Lungotevere Arnaldo da Brescia 15, Roma.

JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

JORDANIA

Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO

Khayat's College Book Cooperative, 32-34, rue Bliss, Beirut.

LIBERIA

J. Momolu Kamara, Monrovia.

LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer, Luxembourg.

MARRUECOS

Bureau d'études et de participations industrielles, 8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

MEXICO

Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

NUEVA ZELANDIA

United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN

The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.
Publishers United, Ltd., Lahore.
Thomas & Thomas, Karachi, 3.

PANAMA

José Menéndez, Apartado 2052, Av. 8A, sur 21-58, Panamá.

PARAGUAY

Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU

Librería Internacional del Perú, S.A., Lima.

PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO

H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1.

REPUBLICA ARABE UNIDA

Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.

REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR

The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.

SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA

Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.

TAILANDIA

Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawai Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Mezhduranodnaya Knyiga, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

UNION SUDAFRICA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

VENEZUELA

Librería del Este, Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

VIET-NAM

Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B.P. 283, Saigon.

YUGOSLAVIA

Cankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia.
Državno Preduzeće, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd.
Prosvjeta, 5, Trg. Bratstva i Jedinstva, Zagreb.

[5952]

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).